

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 9:00 (nueve) horas del día **26 (veintiseis) de junio de 2014 (dos mil catorce)**, se reunieron en la Sala de Directores del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, sito en Avenida Nueva Italia Sin Número, Colonia Lomas de Cortés, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; la **Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el **Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, según oficio número SG/0036BIS/2014 de fecha 11 (once) de febrero de 2014; el **Ciudadano Carlos Riva Palacio Than**, Secretario de Administración; la **Licenciada Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; el **Ingeniero José Luis Baheza Rodríguez**, Director General de Obra Educativa en representación de la **Arquitecta Patricia Izquierdo Medina**, Secretaria de Obras Públicas; el **Licenciado José Anuar González Cianci Pérez**, Director General de Legislación en representación del **Licenciado Ignacio Burgoa Llano**, Consejero Jurídico; el **Doctor Juan Manuel Calvo Rios**, Subsecretario de Salud en representación de la **Doctora Vesta Richardson Lopez-Collada**, Secretaria de Salud; el **Licenciado Guillermo Beltrán Castillo**, Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública, en representación del **Contador Público José Félix Iñesta y Monmany**, Secretario de la Contraloría; la **Maestra Marina Aragón Celis**, Directora General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; el **Contador Público Francisco Javier Hernández Parra**, Comisario Público en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; el **Contador Público Luis Antonio Gutiérrez Aguilar**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del IEBEM; en atención al oficio No. SE/0337/2014 de fecha 12 (doce) de junio de 2014 (dos mil catorce), firmado por la Ciudadana Secretaria de Educación en representación del **Contador Público Luis Antonio Gutiérrez Aguilar**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del IEBEM, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los Artículos 5° y 8° del Decreto No. 225 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.-----

La **Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el **Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, da inicio a la **Tercera Sesión Ordinaria del 2014 (dos mil catorce)** de la H. Junta de Gobierno del IEBEM, dando la bienvenida a los asistentes y procediendo a realizar el pase de lista correspondiente, asimismo, verifica y certifica que los integrantes de este Colegiado fueron convocados en tiempo y forma a la presente sesión, haciendo constar que se encuentran presentes todos sus integrantes o representantes de los mismos a excepción de la Titular o algún representante de la Secretaría de Salud.-----

PUNTO NÚMERO UNO.- Registro de Asistencia de participantes y declaración del Presidente de la H. Junta de Gobierno de existencia de Quórum Legal para sesionar.- La **Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el **Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, confirma la presencia de los integrantes de la H. Junta de Gobierno y se procede a su registro correspondiente, por lo que se declara que existe quórum necesario para llevar al cabo la presente sesión. Visto lo anterior se da lectura al Orden del Día propuesto y se continua con el desahogo de la sesión.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- Aprobación y en su caso, modificación del Orden del Día.- Se dictó el siguiente **Acuerdo: JG-3SO/01/2014.-** la **Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en uso de la palabra somete a consideración de los asistentes los asuntos del Orden del Día propuestos para la presente, quienes acuerdan por unanimidad la siguiente estructura:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida, registro de asistencia de participantes y declaración de la Representante del Presidente de la H. Junta de Gobierno de existencia de Quórum Legal para sesionar.
- 2.- Aprobación y en su caso, modificación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y firma de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014.
- 4.- Dirección General
 - ↓ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable designación mandos medios a propuesta de la Directora General del IEBEM.
 - ↓ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación el Manual de Organización del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
 - ↓ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación pago de multas judiciales.
- 5.- Dirección de Administración

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

- ↓ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación los "Lineamientos de racionalidad y disciplina presupuestal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos"
 - ↓ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación el "Manual para el ejercicio de los recursos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos".
 - ↓ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación contratos de arrendamiento 2014.
 - ↓ Punto de Acuerdo: Para su superior conocimiento los Estados Financieros de los meses de febrero y marzo de 2014.
 - ↓ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación convenio de pago de gastos funerarios.
 - ↓ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación reexpedición de cheques para el pago de estímulos por años de servicio.
- 6.- Secretaría Técnica
- ↓ Punto de Acuerdo: Para su superior conocimiento. Seguimiento de acuerdos.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la Sesión.

La Licenciada **Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el **Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, da inicio a la lectura y desarrollo de cada uno los asuntos del Orden del Día de la **Tercera Sesión Ordinaria de 2014 (dos mil catorce)** de la H. Junta de Gobierno del IEBEM. Asimismo, se propone a los integrantes de la H. Junta de Gobierno, se dispense la omisión de las inserciones en acta, de sus intervenciones en la deliberación de cada asunto, con las excepciones que la normatividad prevé.

PUNTO NÚMERO TRES.- Lectura y firma de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014.- Se dispensa la lectura de las actas en comento ya que conocieron anticipadamente del contenido de la misma, siendo aprobadas por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, y no habiendo modificaciones al acta, los presentes que en ella intervinieron proceden a firmarla.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Dirección General.- Se somete para su amable aprobación la designación de nombramientos de mandos medios y superiores del IEBEM.

Con fundamento en los artículos 65 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 7 fracción VII del Decreto de Creación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y 12 fracción VII del Reglamento Interior de este descentralizado.

La C. Directora General propone la designación de los servidores públicos de mandos medios mencionados a continuación:

TITULAR	CARGO	PREPARACIÓN Y DESEMPEÑO PROFESIONAL*	EFFECTOS
Leonardo Gerardo Rodríguez Guerrero	Subdirector de Servicios Regionales	Estudió Licenciatura en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales Profesor de Educación Primaria Docente Jefe de Departamento de Servicios Regionales Jojutla	1 de junio de 2014
Baltazar Gil Mosso	Jefe de Departamento de Servicios Regionales Jojutla	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos Jefe de Departamento de Servicios Regionales Alpuéca	1 de junio de 2014

* En cuanto a la preparación y desempeño profesional se citan de forma enunciativa para su conocimiento, se anexan al presente curriculum vitae, copias simples de títulos y cédulas profesionales entregados por las personas propuestas.

Respecto del punto número 4.- Dirección General. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación la designación de nombramientos de mandos medios y superiores del IEBEM. Se dictó el siguiente **Acuerdo: JG-03SO/02/2014.-** Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizados los curriculum y perfiles presentados, con fundamento en el artículo 65 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículo 7 fracción VII del Decreto de Creación de Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, a propuesta de su titular y para la expedición de su nombramiento, se APRUEBA la designación de los siguientes mandos medios del IEBEM a partir del 1 de julio de 2014, toda vez que dichas personas se han desempeñado desde el 15 de junio de 2014 como encargados de despacho en los referidos encargos.

TITULAR **CARGO**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

Leonardo Gerardo Rodríguez Guerrero	Subdirector de Servicios Regionales
Baltazar Gil Mosso	Jefe de Departamento de Servicios Regionales Jojutla

Se instruye a su titular para que en cumplimiento al presente acuerdo se sirva expedir los nombramientos correspondientes.

Dirección General.- Se somete para su amable aprobación el Manual de Organización del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y el artículo 10 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, someto a su amable consideración para su aprobación el Manual de Organización del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, mismo que fue revisado y cuenta con autorización técnica de fecha 18 de junio del presente por la Dirección General de Desarrollo Organización dependiente de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Morelos.-----
Se adjunta disco compacto con la versión electrónica del documento en comento, con marca de agua de la Dirección General de Desarrollo Organización, el original impreso con firmas autógrafas está bajo resguardo de la Dirección General de este Instituto, para ser consultado de ser necesario.

Respecto del punto número 4.- Dirección General. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación el Manual de Organización del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Se dictó el siguiente **Acuerdo: JG-03SO/03/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizado el manual presentado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y el artículo 10 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, APRUEBAN el Manual de Organización del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, mismo que fue revisado y cuenta con autorización técnica de fecha 18 de junio del presente por la Dirección General de Desarrollo Organización dependiente de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Morelos.**-----

Dirección General.- Se somete para su amable aprobación pago de multas judiciales.-----

La imposición de una multa por parte de la autoridad hacendaria no es un acto unilateral, por el contrario, su imposición se encuentra regulada por el derecho y, por ende, sujeta al estricto control de legalidad.

Las multas que impone el Poder Judicial (Federal o Local) así como la Autoridad Administrativa, pertenecen al rubro de aprovechamientos según lo dispuesto en el Capítulo II "De los ingresos" artículo 13 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, ya que constituyen ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de los que obtiene por contribuciones o ingresos derivados de financiamientos y de los que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal. Su imposición no tiene origen en el ejercicio de la potestad tributaria, sino en facultades admonitorias y sancionatorias, establecidas legalmente por la inobservancia, violación o abuso de deberes relacionados con el acceso, procuración y administración de justicia. En ese sentido, estrictamente deben conceptuarse como multas no fiscales, pero que dan lugar a un Crédito Fiscal, pues los Créditos Fiscales que el Estado o sus organismos descentralizados tienen derecho a percibir, pueden provenir, entre otros rubros, de los aprovechamientos, según lo señala el numeral 45 de dicho Código.-----
Por tanto, si las multas impuestas por el Poder Judicial (Federal o Local) así como la Autoridad Administrativa tienen carácter de aprovechamientos, es incuestionable que, determinadas en cantidad líquida, constituyen un Crédito Fiscal y el Estado está facultado para proceder a su cobro, inclusive a través del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal para el Estado de Morelos.

En el caso concreto, los Créditos Fiscales en contra de este Instituto generados en la Secretaría de Hacienda del Estado a través de la Subsecretaría de Ingresos, son derivados de multas impuestas como sanciones económicas en represión a un incumplimiento de un deber y que si bien, la mayoría de ellos no se generaron en la presente administración, sus efectos repercuten dentro de la misma, por tanto, a efecto de estar en posibilidades de cumplir con las obligaciones fiscales impuestas a este Descentralizado, resulta importante el pago de dichos Créditos a fin de evitar la remoción de bienes en perjuicio de este Descentralizado.

Lo anterior tomando en cuenta que hasta este momento la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda ha iniciado con las acciones para la recuperación de los mismos, como lo es el requerimiento de pago y a falta del mismo se ha procedido al embargo de los bienes; estas acciones inminentemente ponen en riesgo no sólo los bienes muebles del Instituto, sino inclusive el patrimonio del mismo, constituido además por los bienes inmuebles y las cuentas bancarias.

Es necesario hacer hincapié en el hecho de que una de las líneas discursivas de nuestro Señor Gobernador recae en el hecho de que "para lograr una diferencia con los gobiernos que nos anteceden, es necesario asumir decisiones", ello implica el hecho de que con la finalidad de sanear una parte de las obligaciones fiscales se asuma el pago de los Créditos Fiscales, con independencia de las acciones que se realicen para que en la medida de lo posible se evite la imposición de las multas en lo futuro y se realicen las gestiones necesarias a fin de lograr en su mayoría la recuperación de las ya pagadas, atendiendo al hecho de que en algunos casos se trata de servidores públicos que a la fecha ya no se encuentran activos y valorando las circunstancias que por errores involuntarios dieron origen a las mismas.

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

Lo anterior a efecto de estar en posibilidades de realizar las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de este Instituto.

Respecto al punto número 4.- Dirección General. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación pago de multas judiciales. Se dictó el siguiente **ACUERDO: JG-03SO/04/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizada la información presentada, SE DAN POR ENTERADOS de los pagos de las multas e instruyen a la Directora General del IEBEM se investigue el origen de las mismas, se requiera el reintegro a los servidores públicos que originaron dicha obligación y se informe el seguimiento del presente acuerdo.**

PUNTO NÚMERO CINCO.- Dirección de Administración.- Se somete para su amable aprobación los "Lineamientos de racionalidad y disciplina presupuestal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos".

Con fundamento en los artículos 7 fracción I del Decreto de Creación y el artículo 12 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y considerando el Decreto de Austeridad para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5049 del 12 de diciembre de 2012, someto al pleno de este Órgano de Gobierno los "Lineamientos de racionalidad y disciplina presupuestal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos" para su amable aprobación y ser observados en la ejecución del presupuesto de egresos de este descentralizado.- Los presentes lineamientos tienen como meta racionalizar el ejercicio de los recursos financieros que tiene asignados el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en las actividades administrativas y de apoyo, con la finalidad de promover el uso eficiente de los recursos públicos, sin que esto implique afectar el cumplimiento de las metas y de los recursos de los programas, mismos que son una prioridad de la presente Administración.

Dicho documento en comento, contiene directrices tendientes a lograr la eficacia y eficiencia en la ejecución del presupuesto de egresos de este Instituto.

Respecto del punto número 5.- Dirección de Administración. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación los "Lineamientos de racionalidad y disciplina presupuestal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos". se dictó el siguiente **Acuerdo: JG-03SO/05/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizados los lineamientos presentados, con fundamento en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación de Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; APRUEBAN los "Lineamientos de racionalidad y disciplina presupuestal del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos".**

Dirección de Administración.- Se somete para su amable aprobación el "Manual para el ejercicio de los recursos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos".

Con fundamento en los artículos 7 fracción I del Decreto de Creación y el artículo 12 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y considerando el Decreto de Austeridad para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5049 del 12 de diciembre de 2012, someto al pleno de este Órgano de Gobierno el "Manual para el ejercicio de los recursos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos" para su amable aprobación y ser observados en la ejecución del presupuesto de egresos de este descentralizado.

Con la finalidad de cumplir los objetivos planteados en el Programa Institucional, las unidades administrativas que conforman el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, requieren de mecanismos administrativos que les permitan ejercer y comprobar los recursos asignados a sus respectivas áreas, para lograr de manera oportuna la ejecución de sus programas y acciones de trabajo. Por lo que consciente de esta situación, la Dirección de Administración se ha dado a la tarea de elaborar el presente Manual que tiene como finalidad orientar a las unidades ejecutoras del gasto respecto a los requerimientos administrativos presupuestales que deben cumplir para el ejercicio de los recursos asignados, así como promover la correcta aplicación y comprobación de los mismos, esto para transparentar el uso eficiente de los recursos públicos con que cuenta el IEBEM.

Dicho documento en comento, contiene directrices tendientes a lograr la eficacia y eficiencia en la ejecución del presupuesto de egresos de este Instituto.

Respecto del punto número 5.- Dirección de Administración. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación el "Manual para el ejercicio de los recursos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos". Se dictó el siguiente **Acuerdo: JG-03SO/06/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizado el manual presentado, con fundamento en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación de Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; APRUEBAN el "Manual para el ejercicio de los recursos del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos".**

Dirección de Administración.- Se somete para su amable aprobación contratos de arrendamiento 2014.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12, Fracción IV del Reglamento Interno de este Descentralizado, por este conducto, me permito someter a su consideración y autorización en su caso, de ese Honorable Órgano Superior, la relación anexa al presente de los contratos por concepto de servicios de operación y arrendamientos de cada una de las Unidades

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

Administrativas de este Instituto, los cuales serán ejercidos durante el año fiscal 2014, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del mismo año, con una vigencia determinada en cada uno de los casos, como se aprecia en la relación antes citada.

Inmueble	Vigencia	Persona física contratada	Monto Mensual (ISR Retenido)	Monto Total (ISR Retenido)
Oficinas de Servicios Regionales Yauatepec	1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014	C. Víctor Manuel Álvarez Nava	\$18,560.00	\$222,720.00
Oficinas Centro de Maestros Cuautla	1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014	C. Adriana Castro Vázquez	\$30,800.00	\$369,600.00
Oficinas Centro de Maestros Cuernavaca	1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014	C. Karen Kay Kaczmarczyk Love	\$40,795.77	\$489,549.24
Oficinas Alternas IEBEM	1° de Enero al 30 de Junio de 2014	C. Ezequiel Treviño Villareal	\$20,880.00	\$250,560.00

Respecto del punto número 5.- Dirección de Administración. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación contratos de arrendamiento 2014. Se dictó el siguiente **ACUERDO: JG-03SO/07/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizada la información presentada, con fundamento en el artículo 12, fracción IV del Reglamento Interno de este Descentralizado, AUTORIZAN la celebración de los contratos por concepto de servicios de operación y arrendamientos de este Instituto conforme a las necesidades del organismo, los cuales serán ejercidos durante el año fiscal 2014 como se especifica en la siguiente tabla.**

Inmueble	Persona física contratada	Monto Mensual (ISR Retenido)	Monto Total (ISR Retenido)
Oficinas de Servicios Regionales Yauatepec	C. Víctor Manuel Álvarez Nava	\$18,560.00	\$222,720.00
Oficinas Centro de Maestros Cuautla	C. Adriana Castro Vázquez	\$30,800.00	\$369,600.00
Oficinas Centro de Maestros Cuernavaca	C. Karen Kay Kaczmarczyk Love	\$40,795.77	\$489,549.24
Oficinas Alternas IEBEM	C. Ezequiel Treviño Villareal	\$20,880.00	\$250,560.00

Se instruye a la Titular del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos gire su apreciables instrucciones a la Dirección Jurídica para determine el instrumento legal para cumplir con el presente acuerdo.

Dirección de Administración.- Para su superior conocimiento los Estados Financieros del meses de febrero y marzo de 2014.

ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE FEBRERO 2014

INDICE	PAGINA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	1
ESTADO DE ACTIVIDADES	2
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	5
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	7
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO	9
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA PARTIDA GENERICA Y CAPITULO DE GASTO	12
NOTAS DE DESGLOCE A LOS ESTADOS FINANCIEROS (N1.. N10)	23
NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden: N12 N16)	29
ANEXOS:	
1A :INFORME DE DISPONIBILIDAD BANCARIA	30
1B ANALISIS DE INGRESOS	34
1C MOVIMIENTOS DE INTERESES BANCARIOS	35
2 CUENTAS POR COBRAR	37
3 DEUDORES DIVERSOS	39
4 ALMACEN	40
5 ACTIVO NO CIRCULANTE	41
6 ACTIVO DIFERIDO	48
7 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	49
8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	50
9 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	52
10 INGRESOS POR REALIZAR	55
11 INGRESOS DE ESCUELAS	58

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO 2014

INDICE	PAGINA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	1
ESTADO DE ACTIVIDADES	2
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO	4
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	5
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	7
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO	9
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA PARTIDA GENERICA Y CAPITULO DE GASTO	13
NOTAS DE DESGLOCE A LOS ESTADOS FINANCIEROS (N1...N10)	26
NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden) (N12.. N16)	32
ANEXOS:	
1A INFORME DE DISPONIBILIDAD BANCARIA	33
1B ANALISIS DE INGRESOS	36
1C MOVIMIENTOS DE INTERESES BANCARIOS	37
2 CUENTAS POR COBRAR	39
3 DEUDORES DIVERSOS	40
4 ALMACEN	42
5 ACTIVO NO CIRCULANTE	43
6 ACTIVO DIFERIDO	50
7 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	51
8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	52
9 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	56
10 INGRESOS POR REALIZAR	59
11 INGRESOS DE ESCUELAS	61

Respecto del punto número 5.- Dirección de Administración. Punto de Acuerdo: Para su superior conocimiento los Estados Financieros del mes de enero de 2014. Se dictó el siguiente **ACUERDO: JG-03SO/08/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno se dan por enterados de los estados financieros de los meses de febrero y marzo de 2014 del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.**

Dirección de Administración.- Se somete para su amable aprobación convenio de pago de gastos funerarios.

De conformidad con lo establecido Con fundamento y en cumplimiento al artículo 23 fracciones XVIII del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, informo a Ustedes para su Superior Conocimiento, que en fecha veinticuatro de mayo de dos mil catorce derivado de un accidente de tránsito en la carretera federal México-Oaxaca resultaron afectadas siete alumnas de la Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata" de la Comunidad de Amilcingo, del municipio de Temoac, Morelos, falleciendo en el acto la alumna AURORA TECOLAPA TECUAPA, por lo anterior y en virtud de que la ahora occisa proviene de una familia de escasos recursos, es que los padres de esta se acercaron a este Descentralizado a efecto de que se les apoyara de manera económica para sufragar los gastos funerarios respectivos.

En razón de lo anterior, se somete a su consideración y aprobación, de ese Honorable Órgano Superior, con fundamento en los artículos 7º del Decreto de Creación Número. 225, 11 y 12 del Reglamento Interior de este Organismo, la autorización del pago mediante la elaboración de un convenio entre el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y los padres de la hoy occisa, por la cantidad de \$92,000.00 (Noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) que serán ocupados para el pago de los gastos funerarios de la finada estudiante AURORA TECOLAPA TECUAPA, esto por única ocasión, y como un gesto de solidaridad por parte de este Instituto, con cargo a ingresos propios con suficiencia presupuestal adjunta.

Respecto del punto número 5.- Dirección de Administración. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación convenio de pago de gastos funerarios. Se dictó el siguiente **ACUERDO: JG-03SO/09/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizada la información presentada, con fundamento en el artículo 23, fracción XVIII del Reglamento Interno de este Descentralizado, AUTORIZAN que la titular del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos entregue un APOYO ECONÓMICO por única ocasión y sin que exista responsabilidad para el Instituto, como apoyo excepcional asistencial a las alumnas de la Normal Rural General "Emiliano Zapata" que se vieron involucradas afectadas en el incidente de la embestida de un vehículo automotor ocurrido el día sábado 24 de mayo del presente en la carretera México-Oaxaca. Se instruye a la Titular del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos gire su apreciables instrucciones a la Dirección Jurídica para que determine la forma y el instrumento jurídicos para cumplir con el presente acuerdo. De igual forma se requiere informe de su cumplimiento a este órgano de gobierno.**

Dirección de Administración.- Se somete para su amable aprobación aprobación reexpedición de cheques para el pago de estímulos por años de servicio.

Con fundamento y en cumplimiento al artículo 23 fracciones XIV y XVIII del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, informo a Ustedes para su Superior Conocimiento, que derivado de la sustracción de cheques

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

que con motivo del pago de estímulos a maestros serían distribuidos en el evento del "Día del Maestro", el cual se llevó a cabo el día quince de mayo del año dos mil catorce y que a la fecha no han podido ser entregado a cinco trabajadores de este Instituto; atendiendo a que derivado de lo anterior se presentó la denuncia correspondiente en la Fiscalía General de Justicia del Estado a efecto de que se deslinden las responsabilidades de los servidores públicos que intervinieron en dicha operatividad, o en su caso se finquen las mismas.

En razón de lo anterior, se somete a su consideración y aprobación, de ese Honorable Órgano Superior, con fundamento en los artículos 7º del Decreto de Creación Número. 225, 11 y 12 del Reglamento Interior de este Organismo, la autorización de la Provisión Temporal del Recurso para la Reexpedición de cinco cheques robados y en proceso de investigación judicial, a efecto de que se pueda realizar el pago a los trabajadores de este instituto respecto de los estímulos a que tienen derecho y que se encuentran pendientes de cubrirles, cantidad que asciende a un total de \$200,112.00 (Doscientos mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), con cargo a Presupuesto con Ingresos Propios, para que se realicen los pagos referidos, a efecto de que no se realice embargo alguno al patrimonio del I.E.B.E.M., toda vez que se pudieran ejercitar acciones en contra de este Descentralizado por parte de los maestros afectados que pondrían en riesgo el patrimonio de esta Institución, constituido por los bienes muebles, inmuebles y las cuentas bancarias.

No omito mencionar que lo anterior es sin perjuicio del seguimiento a las Acciones ante la Autoridad competente, para la recuperación del importe en cita.

Respecto del punto número 5.- Dirección de Administración. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación reexpedición de cheques para el pago de estímulos por años de servicio. Se dictó el siguiente **ACUERDO: JG-03SO/10/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizada la información presentada, con fundamento en el artículo 9 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos AUTORIZAN la reexpedición de cinco cheques para realizar el pago a los trabajadores de este instituto respecto de los estímulos a que tienen derecho y que se encuentran pendientes de cubrirles, cantidad que asciende a un total de \$200,112.00 (Doscientos mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), con cargo a Presupuesto con Ingresos Propios; condicionado a que se continúe con la investigación respectiva para deslindar responsabilidades.**

PUNTO NÚMERO SEIS.- Secretaría Técnica.- Seguimiento de acuerdos

En términos de lo dispuesto en el artículo segundo fracción VI del "Acuerdo que establece los lineamientos para la convocatoria y desarrollo de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los órganos colegiados de la administración central y de los organismos auxiliares que integran el sector paraestatal del estado de Morelos", así como en el artículo 20 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, se informa que del período comprendido de la Segunda Sesión Extraordinaria del 5 de octubre de 2012 a la Segunda Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2014, se realizaron veinte (20) sesiones, cuatro (4) extraordinarias y diez y seis (16) ordinarias, emitiéndose ciento diez (110) acuerdos, los cuales se encuentran debidamente registrados en sus respectivas actas.

Asimismo, se informa que los acuerdos que por su condición o cumplimiento han sido concluidos son ciento tres (103) y los que se encuentran en vía de cumplimiento siete (7); los que se presentan en esta sesión para que en su caso se tenga como concluidos son los siguientes ocho (8):

ACUERDO	ASUNTO
JG-02SO/01/2014	Aprobación y en su caso, modificación del Orden del Día / Archivo.
JG-02SO/02/2014	Se somete para su amable designación mandos medios a propuesta de la Directora General del IEBEM / Se emitieron los nombramientos correspondientes.
JG-02SO/03/2014	Se somete para su amable aprobación el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios 2014 del IEBEM / Se inició con su ejecución.
JG-02SO/05/2014	Se dan por enterados del pago de accesorios de impuestos correspondientes a las quincenas 01 y 02 de 2014 / Archivo.
JG-02SO/06/2014	Se dan por enterados de la amortización de nóminas con estímulo ISR / Archivo.
JG-02SO/07/2014	Para su superior conocimiento los Estados Financieros del mes de enero de 2014 / Archivo.
JG-02SO/08/2014	Se dan por enterados de las acciones realizadas para abatir el déficit del IEBEM / Archivo.
JG-02SO/10/2014	Para su superior conocimiento. Seguimiento de Acuerdos / Archivo.

Nota: Para la totalidad y detalle de los acuerdos, ver cuadro anexo.

Respecto del punto número 6.- **Secretaría Técnica.-** Para su superior conocimiento. Seguimiento de acuerdos. Se dictó el siguiente **JG-03SO/11/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno se dan por enterados del seguimiento de acuerdos y dan por concluidos los ocho asuntos presentados en esta sesión.**

Por lo tanto, los acuerdos que por su condición o cumplimiento han sido concluidos son 103, incluyendo los presentados en esta sesión, continuando en vía de cumplimiento 7. En los acuerdos que son únicamente de conocimiento, la palabra "concluido" refiere que los integrantes de esta Junta de Gobierno están enterados y que no necesariamente requirieron de seguimiento para su cumplimiento.

PUNTO NÚMERO SIETE.-Asuntos Generales.- La Licenciada **Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el **Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos; en uso de la palabra


**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

se dirige a los asistentes para que de existir algún asunto general se exponga a continuación. En el uso de la palabra el **Ciudadano Carlos Riva Palacio Than**, Secretario de Administración, solicita que se proporcione los datos de consumo de agua y energía eléctrica de oficinas centrales y escuelas con el propósito de buscar alternativas para optimizar el pago. De igual forma se solicita se dé seguimiento a la baja de bienes muebles.

PUNTO NÚMERO OCHO.- Clausura de la Sesión.- No habiendo más asuntos que tratar, en la Sala de Directores del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, sito en Avenida Nueva Italia Sin Número, Colonia Lomas de Cortés, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, se dan por terminados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, y se clausura siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 26 (veintiseis) de junio de 2014 (dos mil catorce), previa lectura y una vez que ha sido aprobado su contenido, se levanta la presente acta para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, firmando los integrantes de la Junta de Gobierno y de los demás asistentes que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

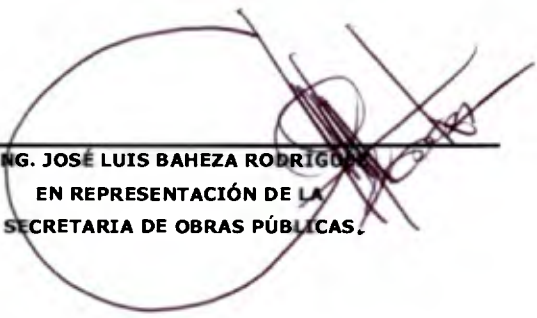
FIRMAS



LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y REPRESENTANTE DEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IEBEM




LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA




ING. JOSÉ LUIS BAHEZA RODRÍGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.



DR. JUAN MANUEL CALVO RÍOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA
DE SALUD




C. CARLOS RIVA PALACIO THAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

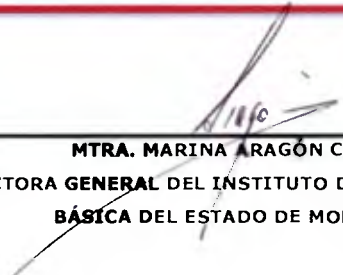


LIC. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO


**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**




LIC. GUILLERMO BELTRÁN CASTILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO
DE LA CONTRALORÍA



MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS



C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PARRA
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS



C.P. LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ AGUILAR
SECRETARIO TÉCNICO DE LA HONORABLE JUNTA DE
GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS

CONTINUACIÓN DE LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE JUNIO DE 2014 (DOS MIL CATORCE)